

# ACTA DE SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

## ANTECEDENTES

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche establece en su Artículo 45 Fracción I y su Artículo 48 que, para el cumplimiento de sus objetivos, los sujetos obligados deberán constituir el Comité de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su normatividad interna y que dicho Comité, para su integración, deberá constituirse por tres personas designadas por el titular del sujeto obligado. Por la razón antes mencionada, el H. Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché, por conducto de su Presidente Municipal, acordó constituir el Comité de Transparencia del Municipio de Dzitbalché, designando a la Ing. Melva Esther Cauich Poot, al Ing. Jesús Román Kantun Can y al Profr. Roberto Herrera Maas, servidores públicos adscritos a dicho Ayuntamiento, para que lo integren.

## CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la ciudad de Dzitbalché, Municipio Dzitbalché, estado de Campeche, siendo las 12:00 horas del día 20 veinte de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, en cumplimiento de lo que establece el Artículo 45 en su Fracción I y el Artículo 48, ambos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se reunieron los miembros del Comité de Transparencia, cuyos nombres y cargos aparecen al calce, en el " Centro Cultural y Artesanal Enrique Herrera Marín, ubicada en la calle 20-A", del centro de la Ciudad, con el propósito de llevar a cabo la **SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHE**, y estando presente el **C. Luis Enrique Pech Caamal Secretario del H. Ayuntamiento** dando fe de la sesión desarrollándose conforme el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal para sesionar.
- 2.- Aprobación, en su caso, del orden del día.
- 3.- Instalación del Comité de Transparencia, cuyos integrantes fueron nombrados por el **Profr. Roberto Herrera Maas, Presidente Municipal del Municipio de Dzitbalché**, en términos de lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y nombramiento de, entre sus miembros, a la persona que fungirá como Presidente de dicho Comité.
- 4.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

## DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.- Por parte del **Secretario del H. Ayuntamiento, C. Luis Enrique Pech Caamal**, se realizó la declaratoria del quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: **Ing. Melva Esther Cauich Poot, (directora de recursos Humanos), Ing. Jesús Román Kantun Can, (Titular del Órgano Interno de Control), y Profr. Roberto Herrera Maas (presidente municipal de Dzitbalché)** miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Dzitbalché.
- 2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.
- 3.- Acto seguido, se procede a desahogar el punto 3 del orden del día, el secretario de Ayuntamiento da fe y por tanto declara formalmente instalado el Comité de Transparencia del Municipio de Dzitbalché en virtud del apersonamiento de todos sus miembros.

En virtud de lo anterior, se solicita a los integrantes que procedan a designar, de entre ellos, a la persona que fungirá como Presidente de dicho Comité. Para lo cual, se procede a tomar votación de los miembros del Comité para que se pronuncien al respecto, **manifestándose al efecto lo siguiente:** Que resultó aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, nombrar a la **Profr. Roberto Herrera Maas** como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Dzitbalché.

Acto seguido, en este acto se requiere al **Profr. Roberto Herrera Maas** a efecto de que manifieste su aceptación y protesta del cargo que le es conferido. A lo cual, una vez concedido el uso de la voz, dijo: Que acepto y protesto fielmente el cargo de Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Dzitbalché.

4. Acto seguido se solicita a los miembros del comité, se sirvan nombrar al secretario técnico del mismo. Para lo cual, se procede a tomar votación de los miembros del Comité para que se pronuncien al respecto, **manifestándose al efecto lo siguiente:** Que resultó aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, nombrar a la **Profra. Tonancy Guadalupe Pérez Aké**, coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información Pública, como **Secretaría Técnica** del Comité de Transparencia del Municipio de Dzitbalché.

Acto seguido, en este acto se requiere a la **Profra. Tonancy Guadalupe Pérez Aké** a efecto de que manifieste su aceptación y protesta del cargo que le es conferido. A lo cual, una vez concedido el uso de la voz, dijo: **Que acepto y protesto fielmente el cargo de Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Municipio de Dzitbalché.**

Por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia se adoptaron los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** - Se tiene por discernido el cargo de **Presidente** del Comité de Transparencia del Municipio de Dzitbalché para los efectos legales a que haya lugar, toda vez que aceptó y protestó fielmente su desempeño.

**SEGUNDO.** - El **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHE** queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO QUE DESEMPEÑA	CARGO QUE SE OSTENTA DENTRO DEL COMITÉ
Profr. Roberto Herrera Maas	Presidente municipal de Dzitbalche	Presidente de la unidad de transparencia
C. Luis Enrique Pech Caamal	Secretario municipal	Secretario de la unidad de transparencia
Profra. Tonancy Guadalupe Pérez Aké	Coordinador de la unidad de transparencia	Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información Pública y Secretaría técnica del Comité de Transparencia.
Ing. Jesús Roman Kantun Can	Titular del Órgano Interno de Control	Integrante
Ing. Melva Esther Cauch Poot	Directora de Recursos Humanos	Integrante
C. Oscar Paulino Chan Cauch	Jefe De Dept. De Comunicación	Vocal
Lic. Fatima Beatriz Mas Chi	Coordinadora	Vocal

T.G.P.A.

**TERCERO.-** Se tiene por discernido el cargo de **Secretaria Técnica** del Comité de Transparencia del Municipio de Dzitbalché para los efectos legales a que haya lugar, toda vez que aceptó y protestó fielmente su desempeño.

Fungirá como secretario técnico del Comité de Transparencia, la encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública quien desahogará las sesiones del Comité, teniendo voz, pero no voto. Tendrá además la facultad de convocar a las sesiones y de ejecutar los acuerdos que fueren tomados por el Pleno del Comité.

**CUARTO:** Se hace saber a los integrantes del Comité de Transparencia que de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, tienen como funciones, instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia, realicen los titulares de los Organismos Paramunicipales y Dependencias de la administración municipal centralizada; ordenar, en su caso, a las Dependencias competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones; establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información; promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a la unidad de Transparencia; establecer el programa de capacitación en materia de transparencia acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para los servidores públicos o integrantes del Municipio de Dzitbalché, recabar y enviar de conformidad con los lineamientos respectivos, los datos necesarios para la elaboración del informe trimestral, anual; solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva a que se refiere el artículo 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y, las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad que para el efecto se expida en este Municipio, para el resguardo o salvaguarda de la información.

El comité de transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz, pero no voto.

**4.-** No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **13:00 horas** del día de hoy, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.

**Integrante**



Ing. Melva Esther Cauch Poot  
Directora de Recursos Humanos

**Presidente del Comité de  
Transparencia**




Profr. Roberto Herrera Maas  
Presidente municipal de Dzitbalché

**Integrante**



Ing. Jesús Román Kantún Can  
Titular del Órgano Interno de Control

**Secretario del Honorable Ayuntamiento**



C. Luis Enrique Pech Caamal

**Coordinadora de la Unidad de Acceso a la  
Información Pública y Secretaría técnica  
del Comité de transparencia.**



Profra. Tonancy Guadalupe Perez Ake

**Vocal**



C. Oscar Paulino Chan Cauch  
Jefe De Dept. De Comunicación

**Vocal**



Lic. Fátima Beatriz Mas Chi  
Coordinadora